MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 883/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCCIONES FLORENCIANO DUARTE CON RUC Nº 1741618-3, REPRESENTADO POR EL SR. PABLO FLORENCIANO DUARTE, PARA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.621". ----------

Raúl Arsenio Oviedo, 27 de julio de 2023.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2023 elevado a este Despacho, en fecha 25 de julio del cte. en el Proceso del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 423.621" y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2023 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.621".----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación a la empresa Construcciones Florenciano Duarte con RUC Nº 1.741.618-3, Representado por el Sr. Pablo Florenciano Duarte por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo. ----------

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad. ----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR la Adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES FLORENCIANO DUARTE con RUC Nº 1741618-3, Representado por el Sr. Pablo Florenciano Duarte, por la suma de Gs. 121.999.820 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), para la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.621". ----------

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes. ----------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.-

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar. ----------

Lic. Javier González Gamarra
Secretario General

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal